



Ayuntamiento  
de Talavera de  
la Reina



Castilla-La Mancha



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

**Área de Servicio:** Contratación, Patrimonio y Estadística  
**Expediente n.º:** 53/2023/CON  
**Asunto:** Informe exclusión licitadores

**Asunto:** Informe sobre exclusión licitador por no acreditar clasificación requerida en el PCAP.

**ANTECEDENTES:**

Primero.- Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobó el expediente de contratación del contrato de las obras de construcción del carril bici de conexión de Talavera la Nueva al centro urbano de Talavera de la Reina, con cargo al mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro de la componente 1 (C1.I1), aprobándose a estos efectos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- En el apartado 11 del Cuadro de Características del Contrato del PCAP, al tratarse de una obra cuya valor estimado supera los 500.000 €, se establece la siguiente clasificación a cumplir por el empresario: Grupo G) e I); Subgrupo: 4 del G) y 1 del I) y Categoría: 2 en ambos subgrupos.

Tercero.- El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 30 de marzo de 2023.

Cuarto.- Finalizando el plazo de 20 días naturales de presentación de ofertas el 19 de abril de 2023, las proposiciones presentadas han sido las siguientes:

NÚM	Licitador
1	CONTRATAS VILOR, S.L
2	UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A. - ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A
3	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS S.A.
4	UTE ASFALTECNO-CATALANA D'OBRES DEL PENEDÈS, S.A
5	UTE CASA ÁLVAREZ-CONSTRUCCIONES LOZOYA
6	UTE TECNOFIRMES-CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FAUS, S.A.
7	UTE PROFORMA-EXTRANFER, 97 SL
8	UTE ENTORNO-JESUS ESTEBAN & ASOCIADOS, S.L

Quinto.- Comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas que han presentado oferta cuentan con la clasificación exigida en el PCAP, se constata que la entidad mercantil Contratas Vilor, S.L. se encuentra inscrita en dicho Registro pero no clasificada en los grupos indicados, y la empresa Obras Públicas y Regadíos, S.A. se encuentra clasificada en el Grupo O, subgrupo 2, categoría 5 pero no en los grupos exigidos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero.- El Artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, relativo a la “ Exigencia y efectos de la clasificación”, establece:



00676d74212160e58207e7301050b24u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento  
de Talavera de  
la Reina



Castilla-La Mancha



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Área de Servicio: Contratación, Patrimonio y Estadística  
Expediente n.º: 53/2023/CON  
Asunto: Informe exclusión licitadores

*“1. La clasificación de los empresarios como contratistas de obras o como contratistas de servicios de los poderes adjudicadores será exigible y surtirá efectos para la acreditación de su solvencia para contratar en los siguientes casos y términos:*

*a) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.”*

Segundo.- El artículo 69.5. del citado texto legal, respecto a las uniones de empresarios, dispone:

*“Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurran en la unión empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea ni de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y extranjeros que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación, y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica o profesional”.*

Tercero.- El artículo 159.4.3º de la referida norma, regulador del procedimiento abierto simplificado dispone que la Mesa procederá a:

*“Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar”.*

Cuarto.- A tenor de los preceptos transcritos de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, el incumplimiento de la exigencia de estar clasificado en los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 € conlleva la exclusión de los licitadores que no cumplan con dicha obligación legal.

En consecuencia con los antecedentes y fundamentos expuestos, el funcionario que suscribe formula a la Mesa de Contratación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Primero.- Excluir del procedimiento de contratación a las empresas licitadoras Contratas Vilor, S.L. y Obras Públicas y Regadíos, S.A., por no encontrarse debidamente clasificadas como contratistas de obras en los Grupos G) e I); Subgrupo: 4 del G) y 1 del I) y Categoría: 3 en ambos subgrupos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas exigido en el apartado 11 del cuadro de características del contrato del PCAP que rige la presente contratación.

En Talavera de la Reina. Jefe del Servicio de Contratación.  
Fernando Villa Hernández

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO VILLA HERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ESTADÍS...	22/05/2023 11:39

0067674212160658207e7301050b24u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>